

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS

Nota-anuncio

Referencia local: 251851 de 2008.

Referencia Alberca: 1024 de 2008.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de octubre de 2012, se otorga a Jesús Francisco Azcona Jaen, con N.I.F. 03810156 E, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titular: Jesús Francisco Azcona Jaén (03810156E).

Uso: Riego y usos domésticos.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 9.182,1.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.170.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,5.

Caudal medio equivalente (litros/segundos): 0,29.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de octubre de 2012.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 2.

Características de la captación.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03.08 Ocaña.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 9.182.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.170.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,5.

Diámetro (m): 0,2.

Profundidad (m): 170.

Potencia instalada (C.V.): 7,5.

Localización de la captación:

Paraje: La Higuera.

Término municipal: Guardia (La).

Provincia: Toledo

Polígono: 1.

Parcela: 382.

Coordenadas U.T.M. ED50; (X,Y): 456893; 4409778.

Huso: 30.

Características del uso.

Uso 1.

Tipo de uso: Riego.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 8.682.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.170.

Superficie de riego (hectáreas): 8,682.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos.

Localización:

Término municipal: Guardia (La). Provincia: Toledo. Paraje: La Higuera. Polígono: 1. Parcelas: 209, 380, 382, 383 y 390.

Uso 2.

Tipo de uso: Doméstico (sin bebida).

Clasificación del uso: Uso recreativo. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 500.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 150.

Número de personas: 4.

Localización:

Término municipal: Guardia (La). Provincia: Toledo. Paraje: La Higuera. Polígono: 1. Parcela: 390.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de Abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

Madrid 5 de octubre de 2012.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-8251